Página 1 de 31	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

1937387772

Informe de supervisión No. 20

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

No. GS - 2025 - / DIFRA – GUTEP - 29.10

Bogotá D.C.,02/07/2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero (E)
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión No. **20** al contrato de interventoría PN DIRAF 06-3-10251-23

Me permito presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de mayo, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor Nro. GS-2023-004314-DILOF del 08/02/2024.

Periodicidad Establecida del informe: **MENSUAL**
No. de informe a presentar: **20**
No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: **19,** radicado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-004043-DIFRA del 05/06/2025

Objeto del Contrato: *"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE DEL CAUCA – BUGA, FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".*

Contratista: CABA INTERVENTORÍA S.A.S. - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO S.A.S.

Contratista	:	CABA INTERVENTORÍA S.A.S.
Representante Legal	:	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
Valor Contrato	:	$1.855'400.850,00 moneda legal incluido IVA.
Fecha de Inicio	:	07/11/2023.
Fecha Terminación inicial	:	hasta el 30/05/2025
Prórroga No.1	:	hasta el 30/10/2025

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 *"CAPÍTULO XII Supervisión /Interventoría"*, ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1937387772

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante Comunicación Oficial Nro. GS-2023-007168-DILOF del 12/09/2023, se designa y notifica al señor capitán Daniel Alejandro Londoño Morales como supervisor del contrato de interventoría Nro. PN DIRAF Nro. 06-3-10251-23, el cual realizó las funciones de supervisión desde el 12/09/2023 hasta el 07/02/2024.

Mediante Comunicación Oficial Nro. GS-2024-004314-DILOF del 08/02/2024, se designa y notifica al señor Pro 06 Oscar Andrés Castellanos Herrera como supervisor del contrato de interventoría Nro. PN DIRAF Nro. 06-3-10251-23, el cual realizó las funciones de supervisión desde el 08/02/2024 hasta el 03/07/2024.

Mediante Comunicación Oficial Nro. GS-2024-020390-DILOF del 04/07/2024, se designa y notifica al señor intendente Cristián Camilo Muñoz Molina como supervisor del contrato de interventoría Nro. PN DIRAF Nro. 06-3-10251-23, el cual realizó las funciones de supervisión desde el 04/07/2024 hasta el 05/08/2024.

Mediante Comunicación Oficial Nro. GS-2024-024004-DILOF del 06/08/2024, se designa y notifica al señor Pro 06 Oscar Andrés Castellanos Herrera como supervisor del contrato de interventoría Nro. PN DIRAF Nro. 06-3-10251-23, cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE DEL CAUCA – BUGA, FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*, celebrado entre la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera y la firma CABA INTERVENTORÍA S.A.S. - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO S.A.S. identificada con NIT. 901.463.604-3, por un valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL ($1.855´400.850,00), con fecha de suscripción el 12 de septiembre de 2023.

El 23/05/2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-003692, esta supervisión tramita ante la ordenación del gasto, la solicitud y concepto balance No.3 y modificatorio No.3 al contrato de obra No. PN DIRAF No.06-6-10264-23.

"(...)

Respetuosamente me permito informar al señor General que la interventoría para la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE DEL CAUCA-BUGA, FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", y su equipo interdisciplinario de profesionales, allega a esta supervisión de interventoría comunicación DILOF-CABA-162-2025, en la cual solicita se incluyen actividades no previstas necesarias para la correcta ejecución, presentado mediante balance de mayores y menores cantidades, justificación, ítems no previstos, cotizaciones, Análisis de Precios Unitarios y especificaciones técnicas, aprobadas por la interventoría justificado en el mencionado oficio de la siguiente manera.

En el marco de las obligaciones del Contrato No. PN DIRAF 06-3-10251-23. CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE DEL CAUCA-BUGA, FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", informa lo siguiente.

1937387772

BALANCE No. 3

- *El contratista, con aval de la interventoría adelanto la actividad de ingeniería de detalle, de la cual se derivó en el tercer balance, en donde luego de la sustentación efectuada, se evidencio que el alcance y objeto contractual cumplen con las necesidades del proyecto.*

"(...)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND
NP 062	INDEPENDIZACIÓN DE FASE I ACOMETIDA ELÉCTRICA DE OBRA CUMPLIENDO NORMA CELSIA, DESDE PUNTO DE CONEXIÓN EXTERIOR HASTA TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FASE 2, INCLUYE LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONEXIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND
NP 063	INDEPENDIZACIÓN DE FASE I ACOMETIDA DE AGUA POTABLE PARA OBRA DESDE PUNTO DE CONEXIÓN EXTERIOR HASTA PUNTO INTERNO OBRA FASE 2	UND
NP 064	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANCLAJE DE SEGURIDAD CERTIFICADO EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE PERNO, TUERCA, GUAZA, ARGOLLA, ARANDELA Y VARILLA, PARA SER INSTALADOS EN FACHADA O LOSA DE CUBIERTA ALIGERADA.	UND
NP 065	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA ACERO CARBÓN SCH 40 DE 6 PULG ASTM 53 RANURADA	ML
NP 066	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA ACERO CARBÓN SCH 40 DE 4 PULG ASTM 53 RANURADA	ML
NP 067	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA ACERO CARBÓN SCH 40 DE 2 1/2 PULG ASTM 53 RANURADA	ML
NP 068	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA ACERO CARBÓN SCH 40 DE 2 PULG ASTM 53 RANURADA	ML
NP 069	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA ACERO CARBÓN SCH 40 DE 1 1/2 PULG ASTM 53 RANURADA	ML
NP 070	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA ACERO CARBÓN SCH 40 DE 1 PULG ASTM 53 RANURADA	ML
NP 071	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDUCCIÓN 6" X 4" RANURADA UL FM ASTM 536	UN
NP 072	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDUCCIÓN CÓNICA RANURADA UL FM ASTM 536 2 1/2" X 1 1/2"	UN
NP 074	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DESAIREADORA CON TRIM EN ACERO INOX UL FM 1/2"	UN
NP 076	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA DE 3/4 POR 1 MTS PARA CONECTAR ROCIADORES UL FM. INCLUYE HERRAJE DE SOPORTE.	UN
NP 077	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOP. SISMORRESISTENTE UL FM LONGITUDINAL Y LATERAL DE 6 A 2 PULG.	UN
NP 078	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOP. SISMORRESISTENTE UL FM 4 VIAS 6 Y 4 PULG.	UN

1937387772

NP 079	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIAMESA DE INYECCIÓN 4X 2/12 CON CHEQUE INCORPORADO.	UN
NP 081	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE 1.50 X1.50 ALT 5,0 - 6,00 ML INCLUYE EXCAVACIÓN, REJILLA EN ACERO INOXIDABLE, TAPAS CON MARCOS Y CONTRAMARCOS METÁLICOS, NO INCLUYE RELLENOS.	UND
NP 082	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CURVA IMC 4" PARA TRANSICIÓN ACOMETIDA BAJA TENSIÓN TABLERO GENERAL	UND
NP 083	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BORDILLO EN CONCRETO DE 3.000 PSI DE 20X15CMS	ML
NP 084	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER ENCHUFABLE 3X50 PARA ACOMETIDA ASCENSORES	UND
NP 085	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE EYECTORA CON TRITURADORA PARA AGUAS RESIDUALES (TRITU. ALT. GTD 1.5 1F 220V C/FLT) CON MOTOR ELÉCTRICO MONOFÁSICO DE 1 HP A 220 VOLTIOS, DESCARGA EN 2" PARA AGUAS NEGRAS	UND
NP 086	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA 3M SOBRE PAÑETE PARA FACHADAS HASTA DE 30 METROS DE ALTURA, INCLUYE ACRONAL, FILOS Y DILATACIONES.	M2
NP 087	IMPERMEABILIZACIÓN LOSAS MANTO ASFÁLTICO BICAPA, INCLUYE EMULSIÓN ASFÁLTICA, MANTO ASFALTICO NO AUTO PROTEGIDO MAS OTRA CAPA DE MANTO ASFALTICO CON FOIL DE ALUMINIO Y PINTURA BITUMINOSA ALUMINIO.	M2
NP 088	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA MADERA ENTAMBORADAS DE 4 CMS CON LAMINA MELAMINICA 5.5 MM, CANTO RÍGIDO, INCLUYE MARCO, ESTRUCTURA MADERA RH, BISAGRAS, CERRADURA Y TAPA LUCES, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN SEGÚN DISEÑO O SIMILAR	M2
NP 089	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CORREDIZA EN MADERA CON NAVES ENTAMBORADAS DE 4 CMS, DE 2.95X4.0 M, CANTO RÍGIDO, CON LAMINA MELAMINICA 5.5 MM, INCLUYE MARCO ESTRUCTURA MADERA RH, BISAGRAS, CERRADURA Y TAPA LUCES, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN SEGÚN DISEÑO O SIMILAR	M2
NP 090	MUEBLES EN MADERA DE 15 MM, CON LAMINA MELAMINICA, CANTO FLEXIBLE INCLUYE ENTREPAÑOS, CAJONES, TUBOS PARA GANCHOS, BISAGRAS, CERRADURA, MANIJAS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	M2
NP 091	DUCTO PARA BASURAS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24 INCLUYE ESCOTILLA EN ACERO INOXIDABLE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	ML
NP 092	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBAS EN GRANITO PULIDO COLOR BEIGE	ML
NP 093	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBAS EN PORCELANATO	ML

1937387772

NP 094	ACABADO ESCALERA EN BALDOSA GRANITO PULIDO COLOR BEIGE CON NARIZ EN GRAVILLA MONA LAVADA PARA BORDES Y GUALDERAS ESCALERAS, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML
NP 095	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO BEIGE METRO LINEAL, INCLUYE DILATACIÓN, DESTRONCADA, PULIDA Y BRILLADA	ML
NP 097	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PAÑETE IMPERMEABILIZADO METRO LINEAL PARA FACHADAS	ML
NP 098	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIKA LÁTEX PARA PAÑETES E INCLUYE ABUJARDADA PARA FACHADAS DE HASTA 30 M DE ALTURA	M2
NP 099	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA EN ALUMINIO CON SOSCO TIPO GRANADA DE 5X4"	UND
NP 100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALFAJÍA EN CONCRETO DE 3.000 PSI DE 25 CMS X 7 CMS, NO INCLUYE ACERO	ML
NP 101	MEDIA CAÑA EN MORTERO IMPERMEABILIZADO	ML
NP 102	MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO COLOR BEIGE 10X10, INCLUYE DILATACIÓN EN PVC COLOR BEIGE.	ML
NP 103	PRUEBAS DE MEDICIÓN DE RESISTIVIDAD SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EXISTENTE FASE 1, INCLUYE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO E INFORME DIGITAL DE RESULTADO CON EQUIPO CERTIFICADO TELURÓMETRO	UND
NP 104	PRUEBAS DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE ENERGÍA CON ANALIZADOR DE RED EN TABLERO PRINCIPAL BAJA TENSIÓN. MIDIENDO LAS VARIABLES ELÉCTRICAS COMO TENSIÓN, CORRIENTE, FACTOR DE POTENCIA, FRECUENCIA, ARMÓNICOS DE CORRIENTE Y TENSIÓN, POTENCIA APARENTE, ACTIVA, REACTIVA, ANOMALÍAS DE TENSIÓN, DESEQUILIBRIO EN CORRIENTE, INCLUYE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO INFORME DIGITAL DE RESULTADO. TIEMPO DE MEDICIÓN 2 DIAS	UND
NP 107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE: UNA CARTERA PERIMETRAL EN CIELO RASO EN FIBROCEMENTO 6MM DE ANCHO MÁXIMO DE 40CMS - MÍNIMO DE 15CMS EN DRYWALL. ESTRUCTURA: OMEGA C25 OM2508725 - VIGUETA 0,50MM VI1507525 - ANGULO C25 AL1378725 - CUELGA C25 AL757525 JUNTAS: SELLA PANEL PREMEZCLADA Y EN POLVO. CINTA PAPEL TAPA JUNTAS. FILOS PLÁSTICOS Y DILATACIONES PLÁSTICAS EN Z CONTRA MURO. ACABADO: DOS MANOS DE PINTURA.	ML
NP 111	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE UTP CATEGORÍA 6A	ML
NP 118	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DOBLE EN VIDRIO TEMPLADO DE 8MM DE ESPESOR, CON O SIN CUERPO FIJO, INCLUYE MANIJA, CERRADURA, PIVOTE HIDRÁULICO, ZÓCALO EN ALUMINIO Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE SEGÚN DISEÑO O SIMILAR P-5 Y P-6	M2
NP 119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MONUMENTO DE BANDERAS, INCLUYE ASTAS EN TUBO METÁLICO DE 3" (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	UND
NP 125	SUMINISTRO Y APLICACIÓN METRO LINEALES DE ESTUCO Y PINTURA TIPO 1 INT. 3M SOBRE PAÑETE	ML
NP 126	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO COLOR GRIS TIPO MIKONOS PARA BAÑOS	M2
NP 127	SOPORTE VERTICAL METÁLICO PARA REDES VERTICALES	UND

1937387702

NP 128	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, CAPACIDAD 3TR, TIPO COMPACTO, CON REFRIGERANTE R-410A, SUMINISTRO DE AIRE VERTICAL SUPERIOR CON DUCTOS, INCLUYE CONDENSADORA REMOTA. SÓTANO Y PISO 1 FABRICACIÓN NACIONAL	UND
NP 129	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, CAPACIDAD 3TR, TIPO COMPACTO, CON REFRIGERANTE R-410A, SUMINISTRO DE AIRE VERTICAL SUPERIOR CON DUCTOS, INCLUYE CONDENSADORA REMOTA. SÓTANO Y PISO 1 FABRICACIÓN NACIONAL	UND
NP 130	INSTALACIÓN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE DE 48.000 BTU/HR 220V CON UNIDAD CONDENSADORA INVERTER	UND
NP 131	SUMINISTRO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE DE 48.000 BTU/HR 220V CON UNIDAD CONDENSADORA INVERTER	UND
NP 132	INSTALACIÓN DE UNIDAD EVAPORADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO ERV LZ-H080GXN4 LG CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO NOMINAL DE 20,000 BTU/H, CAUDAL 470CFM, 220V/2PH/60HZ.	UN
NP 133	SUMINISTRO DE UNIDAD EVAPORADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO ERV LZ-H080GXN4 LG CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO NOMINAL DE 20,000 BTU/H, CAUDAL 470CFM, 220V/2PH/60HZ.	UN
NP 134	INSTALACIÓN DE CONTROL CENTRAL ACP BACNET GATEWAY PARA SISTEMA DE REFRIGERANTE VARIABLE.	UN
NP 135	SUMINISTRO DE CONTROL CENTRAL ACP BACNET GATEWAY PARA SISTEMA DE REFRIGERANTE VARIABLE.	UN
NP 136	DETECTOR DE PRESENCIA PTVSMA0 PARA OPERACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.	UN
NP 137	SOFTWARE LG PARA PC CONTROL VÍA WEB.	UN
NP 138	INSTALACIÓN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO UNO A UNO, CAPACIDAD 18.000 BTU/HR, COMPRESOR INVERTER Y REFRIGERANTE R-410A, 220V/1PH/60HZ. CUARTO ELÉCTRICO SÓTANO Y PISO 1 AL 6	UN
NP 139	SUMINISTRO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO UNO A UNO, CAPACIDAD 18.000 BTU/HR, COMPRESOR INVERTER Y REFRIGERANTE R-410A, 220V/1PH/60HZ. CUARTO ELÉCTRICO SÓTANO Y PISO 1 AL 6	UN
NP 140	SISTEMA DE CONTROL CENTRAL PARA OPERACIÓN MONITOREO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA. INCLUYE CONTROLADORES, TABLEROS, CABLEADO, SENSORES, SWITCHS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS. EL PROTOCOLO DEBERÁ SER BACNET TCP/IP	GLB
NP 141	INSTALACIÓN VENTILADOR DE EXTRACCIÓN TIPO HONGO PARA ÁREA DE COMEDOR EN PISO 5. 1.800CFM.	UND
NP 142	SUMINISTRO VENTILADOR DE EXTRACCIÓN TIPO HONGO PARA ÁREA DE COMEDOR EN PISO 5. 1.800CFM.	UND
NP 143	INSTALACIÓN SISTEMA DE RENOVACIÓN DE AIRE PARA COCINA PISO 5 CAUDAL 700CFM. INYECCIÓN CON VENTILADOR DEL TIPO HELICOCENTRÍFUGO.	UND
NP 144	SUMINISTRO SISTEMA DE RENOVACIÓN DE AIRE PARA COCINA PISO 5 CAUDAL 700CFM. INYECCIÓN CON VENTILADOR DEL TIPO HELICOCENTRÍFUGO.	UND

1937387772

NP 145	INSTALACIÓN SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AIRE PARA COCINA PISO 5, CAUDAL 700 CFM. EXTRACCIÓN CON VENTILADOR DEL TIPO HONGO.	UND
NP 146	SUMINISTRO SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AIRE PARA COCINA PISO 5, CAUDAL 700 CFM. EXTRACCIÓN CON VENTILADOR DEL TIPO HONGO.	UND
NP 147	INSTALACIÓN Y TRANSPORTE CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE 2.5 X 1.2 M (APROX) EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, INCLUYE FILTRACIÓN.	UND
NP 148	SUMINISTRO CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE 2.5 X 1.2 M (APROX) EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE FILTRACIÓN.	UND
NP 149	INSTALACIÓN VENTILADOR DE EXTRACCIÓN TIPO HONGO CON TRAMPA DE GRASA DE 4.400CFM PARA CAMPANA.	UND
NP 150	SUMINISTRO VENTILADOR DE EXTRACCIÓN TIPO HONGO CON TRAMPA DE GRASA DE 4.400CFM PARA CAMPANA.	UND
NP 151	INSTALACIÓN CAJA DE VENTILACIÓN PARA INYECCIÓN DE AIRE DE 3.700CFM PARA COMPENSACIÓN DE EXTRACCIÓN.	UND
NP 152	SUMINISTRO CAJA DE VENTILACIÓN PARA INYECCIÓN DE AIRE DE 3.700CFM PARA COMPENSACIÓN DE EXTRACCIÓN.	UND
NP 153	DIFUSOR DE SUMINISTRO LINEAL CON DÁMPER EN ACERO INOXIDABLE DE 3"X48".	UND
NP 154	REJILLAS DE EXTRACCIÓN TIPO PERSIANA CON DÁMPER DE 8"X8" PARA EXTRACCIÓN DE COMEDOR.	UND
NP 155	CONDUCTOS EN LÁMINA CAL. 16 SOLDADA PARA EXTRACCIÓN DE CAMPANA.	M2
NP 160	REJILLA DE SUMINISTRO DE DOBLE HILERA CON DÁMPER DE 12"X12".	UND
NP 161	REJILLA DE EXTRACCIÓN ALETA FIJA CON DÁMPER DE 10"X10".	UND
NP 162	INSTALACIÓN DE UNIDAD EVAPORADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO CASSETTE DE 1 VÍA CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO NOMINAL DE 9,000 BTU/H, 220V/2PH/60HZ	UND
NP 163	SUMINISTRO DE UNIDAD EVAPORADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO CASSETTE DE 1 VÍA CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO NOMINAL DE 9,000 BTU/H, 220V/2PH/60HZ	UND
NP 164	INSTALACIÓN DE UNIDAD EVAPORADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO CASSETTE DE 1 VÍA CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO NOMINAL DE 12,000 BTU/H, 220V/2PH/60HZ	UND
NP 165	SUMINISTRO DE UNIDAD EVAPORADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO CASSETTE DE 1 VÍA CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO NOMINAL DE 12,000 BTU/H, 220V/2PH/60HZ	UND
NP 166	INSTALACIÓN DE UNIDAD EVAPORADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO CASSETTE DE 4 VÍAS COMPACTO CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO NOMINAL DE 9,000 BTU/H, 220V/2PH/60HZ	UND
NP 167	SUMINISTRO DE UNIDAD EVAPORADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO CASSETTE DE 4 VÍAS COMPACTO CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO NOMINAL DE 9,000 BTU/H, 220V/2PH/60HZ	UND
NP 168	INSTALACIÓN DE UNIDAD EVAPORADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO CASSETTE DE 4 VÍAS COMPACTO CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO NOMINAL DE 12,000 BTU/H, 220V/2PH/60HZ	UND
NP 169	SUMINISTRO DE UNIDAD EVAPORADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO CASSETTE DE 4 VÍAS COMPACTO CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO NOMINAL DE 12,000 BTU/H, 220V/2PH/60HZ	UND
NP 170	INSTALACIÓN DE UNIDAD EVAPORADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO CASSETTE DE 4 VÍAS CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO NOMINAL DE 30,000 BTU/H, 220V/2PH/60HZ	UND

1937387702

NP 171	SUMINISTRO DE UNIDAD EVAPORADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO CASSETTE DE 4 VÍAS CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO NOMINAL DE 30,000 BTU/H, 220V/2PH/60HZ	UND

(...)

Mediante comunicación oficial GS-2025-004036-DIFRA del 06/06/2025, se solicitó al señor Director Logístico y Financiero, proyección PAC vigencia 2025 para los contratos PN DIRAF No 06-6-10264-23 y PN DIRAF No. 06-3-10251-23.

"(...)
En atención al contrato PN DIRAF No. PN DIRAF No 06-6-10264-23 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE DEL CAUCA – BUGA, FASE II, A PRECIO UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", y al contrato PN DIRAF No. 06-3-10251-23 cuyo objeto es realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE DEL CAUCA – BUGA, FASE II, A PRECIO UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", las cuales tienen contemplado como plazo de ejecución final el 31/10/2025, en tal sentido respetuosamente me permito solicitar a mi general, ordene a quien corresponda se adelanten las acciones administrativas correspondientes para la solicitud de PAC para el mes de junio de 2025, con el fin de lograr atender las obligaciones contractuales derivadas de los contratos en mención, así:

Número del contrato u orden de compra	Objeto	Recurso	Apropiación	Mes proyectado para pago
06-6-10264-23	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE DEL CAUCA – BUGA, FASE II, A PRECIO UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	11 R.P 24925	$ 1.686.226.606,44	JUNIO
06-3-10251-23	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE DEL CAUCA – BUGA, FASE II, A PRECIO UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	11 R.P 12325	$ 101.385.167,16	JUNIO

Mediante comunicación oficial GS-2025-004285-DIFRA del 13/06/2025, se solicitó a los señores Contratistas, lo siguiente, así:

"(...)
En atención al desarrollo de los contratos de obra PN DIRAF No. 06-6-10264-23 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE DEL CAUCA – BUGA, FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" y de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10251-23 cuyo objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE DEL CAUCA – BUGA, FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", de manera atenta me permito solicitar a los señores contratistas, se realice la verificación del tubo que suministra el agua potable a los tanques de almacenamiento del Comando de Policía ubicados en la Fase I, toda vez que el desperdicio del líquido lleva aproximadamente 15 días y está afectando los muros de los niveles inferiores del bloque especialidades.
(...)"

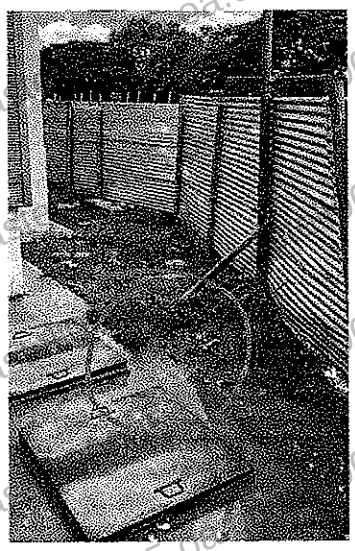
1937387772

Por lo anterior el señor contratista de obra mediante oficio No.FR-BUG-118-2025 del 19/06/2025, respondió lo siguiente:

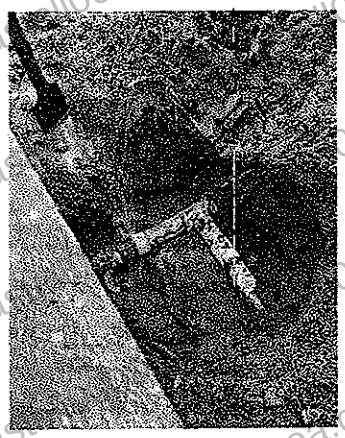
"(...)

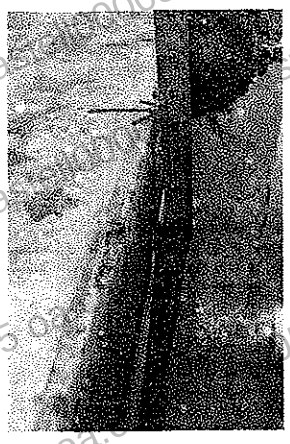
En respuesta de la solicitud del Arq. Oscar Castellanos supervisor del contrato de referencia, nos permitimos indicar que en la fase I fue construida una infraestructura por el contratista de la anterior fase, entre ellas unos tanques de almacenamiento de agua y con ellas una acometida que viene de la red principal de la empresa de servicios públicos Aguas de buga que alimenta tres tanques.

En inspección realizada por la solicitud se observa una filtración de una tubería que se encuentra dentro del área de la fase I, es decir por fuera del cerramiento de la fase II:



En el sitio se encontró una tubería de presión 2" en PVC instalada a una profundidad 0.27 metros del nivel de terreno, la cual presenta una fuga de agua considerable, no tiene ningún tipo de restricción en los cambios de dirección de la tubería.



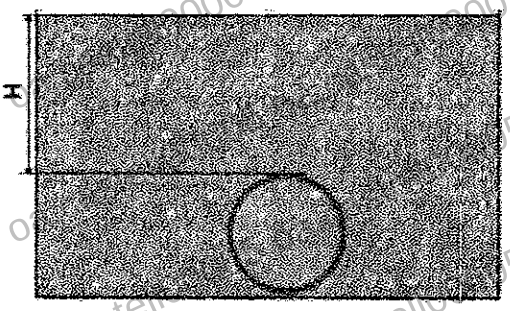


1937387772

CONSIDERACIONES:

1.Se evidencia que la tubería está instalada a poca profundidad ya que la mínima permitida según Aguas de Buga es de 0.60 metros.

"En zonas verdes, la profundidad mínima para la instalación de tuberías de agua potable en Aguas de Buga, según la normativa, es de 0.6 metros desde la clave de la tubería hasta la superficie del terreno, esto en zonas urbanas y vías peatonales. En zonas rurales o vías vehiculares, la profundidad mínima es de 1.0 metro."

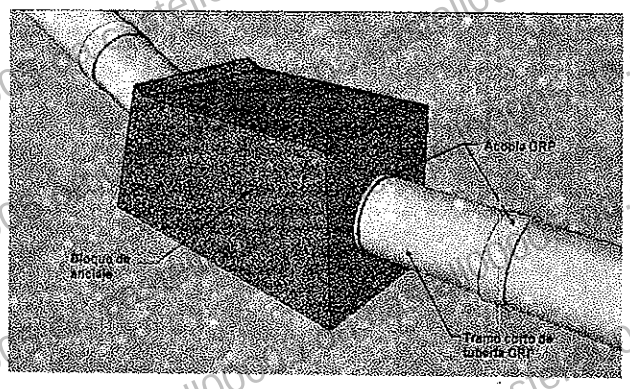


Relleno de instalación

2.No se evidencia que la tubería tenga una restricción al movimiento como dados de concreto, para evitar que los cambios de presión interna o fuerzas de empuje externas afecten la tubería ocasionando fugas o filtraciones:

"En la ingeniería de tuberías enterradas, los dados de concreto se utilizan para anclar y estabilizar tramos de tubería, especialmente en cambios de dirección o cuando se requiere soportar fuerzas importantes. Estos dados absorben las fuerzas de empuje generadas por la presión interna de la tubería o por cargas externas, evitando desplazamientos o daños en la instalación".

BLOQUES DE ANCLAJE CON TUBERIA EN INSTALACION ENTERRADA



3.Por último se evidencia que la tubería instalada no es de unión "Z", aunque no es camisa de fuerza, se recomienda la tubería en "Z" en redes subterráneas debido a su flexibilidad y capacidad para absorber movimientos del terreno, cambios de temperatura y vibraciones, lo que ayuda a prevenir daños en las redes y conexiones.

1937387772

GS-2025-004785-DIFRA

CONCLUSIÓNES:

1.Una alternativa, aunque la menos recomendable seria reparar la tubería afectada y fundir tres anclajes o dados en concreto (uno por cada alimentación de los tres tanques) para ayudar a proteger la tubería existente.

2.La segunda alternativa más recomendable para garantizar la estabilidad de la red y disminuir la probabilidad que se vuelvan a presentar afectaciones seria: Cambiar la tubería a unión "Z" en los tramos que no cuente con ella y profundizarla mínimo a los 0,60 metros para cumplir con la normatividad en los tramos que no se esté cumpliendo, adicionalmente construir los anclajes o dados en concreto en cada uno de los cambios de dirección que presente la red hasta llegar al punto de conexión de la red principal de la empresa Aguas de Buga.

Es de aclarar que la empresa Fernando Ramírez SAS solo está haciendo recomendaciones por solicitud del supervisor del contrato, pero esto no significa que no haya otras alternativas para solucionar la problemática, también se reitera que la empresa FR SAS no tiene ninguna responsabilidad en la tubería instalada por la anterior fase.
(...)"

A la fecha del presente informe se realizaron comités de obra virtuales y presenciales todos los jueves **de mayo de 2025**, donde se tratan temas relacionados con el avance de las obras en sus respectivos frentes.

Finalmente, es fundamental que la interventoría realice el seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental, garantizando un apropiado control y seguimiento en aras de proteger los recursos públicos y promover el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, ceñidos al ordenamiento jurídico colombiano, estatuto general de la contratación de la administración pública, estatuto anticorrupción, manual de contratación de la Policía Nacional y disposiciones normativas inherentes a la contratación pública en Colombia.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	25/05/2025	Hasta	26/06/2025

2.2 Observaciones y Recomendaciones

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se dio inicio al contrato, conforme a lo establecido en el mismo y su ejecución ha avanzado dentro de los parámetros establecidos contractualmente.
2. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración	SI	De acuerdo con el documento de confidencialidad entregado por parte de la Entidad, se compartió el mismo con el fin que sea suscrito por el personal mínimo requerido una vez esté aprobado, y se dé cumplimiento de la misma durante el desarrollo del contrato.

1937387772

o a terceros.		
3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	**SI**	Durante el presente periodo no se presentaron dichas circunstancias
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, de igual forma para cualquier modificación al contrato.	**SI**	Se presentó por parte del contratista la garantía única a la Entidad, la cual fue aprobada el 7 de noviembre de 2023.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	**SI**	Durante el transcurso del contrato se ha cumplido con las obligaciones del sistema.
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	**SI**	Cumple con lo establecido.
7. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	**SI**	Para el presente periodo no hubo la necesidad de restituir elementos a la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera.
8. El contratista debe mantener el personal según la disponibilidad indicada en el contrato.	**SI**	Cumple con lo establecido.
9. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	**SI**	Cumple con lo establecido.
10. Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su	**SI**	Cumple con lo establecido.

1937387772

nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.		
11. Adoptar las medidas necesarias que se han establecido desde el gobierno nacional, de acuerdo con las fases que se han construido para el manejo de la pandemia por Covid 19, y apropiar las medidas en obra, para reducir el impacto de la enfermedad, enfocadas a disminuir la velocidad de transmisión, cumplir con los requisitos de vacunación, y todas aquellas en el marco de la emergencia sanitaria, manteniendo las condiciones de prevención y autocuidado.	**SI**	La pandemia ya fue superada en el territorio nacional.
12. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, la cual es de **obligatorio cumplimiento** a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 *"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado"* y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.*	**SI**	El contratista tiene en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO		
1. Garantizar el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	**SI**	Cumple con lo establecido.
2. Velar por el correcto desarrollo del proyecto establecidos en el contrato, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza fueran necesarias.	**SI**	Cumple con lo establecido.
3. Resolver en forma oportuna las consultas que le formule el supervisor, dando respuesta por escrito, con copia al área de contratación de la entidad.	**SI**	Se ha reiterado al contratista interventor que los documentos contractuales deben ser radicados en la ventanilla de radicación y en los tiempos con la oportunidad debida.

1937387772

4. El contratista deberá entregar la programación de obra por método de ruta crítica, PERT O CPM en diagrama de Gantt, o Microsoft Project, dentro de los veinte (20) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, sin modificar el plazo contractual del programa presentado dentro de la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en los criterios de selección, conforme a las observaciones que sobre la misma realice la interventoría, además deberá presentar para aval de la interventoría el plan de calidad, basados en la optimización de recursos logísticos, tecnológicos e infraestructura, al igual que la presentación del plan de manejo ambiental.	**SI**	Entregó programación de obra, de acuerdo con las vigencias establecidas inicialmente por la Entidad.
5. Deberá hacer parte activa en la revisión de la consultoría de estudios y diseños, que permita garantizar un producto conforme en la entrega a la entidad de la Ingeniería de detalle; la misma deberá contener, análisis por capítulos (técnico y financiero), observaciones, inconsistencias, verificación del cumplimiento de las diferentes normas técnicas, que será entregado a la entidad mediante comunicación escrita.	**SI**	El informe de ingeniería de detalle y diagnóstico del estado fue ejecutado.
6. Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a la programación aprobada por la interventoría.	**SI**	Cumple con lo establecido.
7. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	**SI**	Se solicitó al contratista el cumplimiento de los tiempos establecidos por la Entidad, los cuales están en proceso.
8. Tramitar los permisos o autorizaciones necesarias para adelantar las actividades de campo en el lugar de los estudios, entregando los mismos a la interventoría.	**N/A**	No ha sido necesario adelantar la actividad.
9. Actualizar los permisos y/o autorizaciones de las diferentes entidades públicas o privadas, que permita dar continuidad al proyecto sin afectaciones administrativas.	**N/A**	la vigencia de la licencia de construcción es de 24 meses a partir del 15/junio /2023., acorde con la resolución C-0070 del 28 de abril de 2020 (junio 15 de 2023). Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-003168-DIFRA, se realiza la solicitud de prórroga licencia de construcción por 12 meses, hasta 15/06/2025.
10. Se deberá realizar de manera semanal comité de obra con la interventoría, donde se realizará entrega formal a la entidad acerca de las consideraciones socializadas y compromisos obtenidos en cada reunión.	**SI**	Durante este período se realizaron.
11. El contratista garantizará la permanencia	**SI**	Cumple con lo establecido.

1937387772

y dedicación, del personal técnico y administrativo de interventoría estipulado.		
12. El contratista de obra solicitará a la interventoría y este posteriormente a la supervisión, autorización para la compra de equipos, mobiliario, dotación y oficina abierta, una vez sea analizado y verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la cual se desarrollará mediante acta de equipos y acabados; de no realizarse esta aprobación, el contratista de obra, asumirá los costos adicionales que se deparen de la misma, sin reconocimiento económico por parte de la entidad.	**SI**	A la fecha no ha sido necesario someter a aprobación de la entidad alguna especificación técnica.
13. El contratista garantizará la aplicación de los diferentes planes de contingencia en caso de atraso eventual surtido a efectos de terceros o casos fortuitos, que impidan el normal desarrollo de las actividades en obra.	**N/A**	No ha sido necesario adelantar la actividad.
14. El Cumplir de manera estricta el Plan de Manejo Ambiental (PMA) en cada una de las etapas del proyecto, diligenciando los formatos allí descritos, con el aval de interventoría y cumpliendo con toda la normatividad vigente en materia ambiental colombiana de acuerdo a la autoridad ambiental competente en cada región asociada a la identificación de los impactos y aspectos ambientales propios del proyecto.	**SI**	El documento fue revisado, interventoría considera que cumple con los requerimientos de la entidad y las necesidades de la obra.
15. El contratista garantizará el cumplimiento a la Resolución 541 de 1994 "Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación".	**SI**	El contratista entrego el documento el día 18 diciembre de 2023, la interventoría considera que cumple con los requisitos contractuales y con las necesidades de la obra.
16. El personal que por fuerza mayor deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, tendrá que ser sustituido por otro que reúna las mismas o superiores calidades y experiencia de acuerdo con la propuesta presentada en la selección abreviada de menor cuantía, previa aprobación de la supervisión y el Ordenador del gasto.	**SI**	Cumple con lo establecido.
CARÁCTER ADMINISTRATIVO		
1. El contratista deberá suscribir junto con el supervisor del contrato el Acta de inicio, una vez aprobada la Garantía Única.	**SI**	Se suscribió acta de inicio con fecha 07/11/2023.
2. Cumplir con el objeto contractual.	**SI**	Cumple con lo establecido.
3. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los	**SI**	Cumple con lo establecido.

1937387772

requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
4. Tener en cuenta los parámetros del contrato y todos los documentos que hagan parte del mismo, así como hacer reconocimiento del sitio o área donde habrá de ejecutarse la obra, con el fin de verificar las condiciones de accesibilidad y la topografía del predio disponible para el proyecto, inspeccionar los alrededores para inferir las condiciones de seguridad o riesgo en materia de estabilidad del terreno, inundación, afectaciones de cauces de agua, redes y limitaciones afines, identificar el área disponible para el proyecto y sus proporciones.	**SI**	Cumple con lo establecido.
5. Presentar a la supervisión del contrato y de acuerdo con la propuesta técnica, el personal de profesionales, técnico y administrativo de la oferta que la conforman, discriminando claramente la responsabilidad y permanencia de cada uno de ellos, en el tiempo que así lo requiera la misma	**SI**	Cumple con lo establecido.
6. Solicitar a la supervisión del contrato, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito.	**N/a**	
7. Informar y exponer los motivos por los cuales solicita, debe suspenderse o terminarse el contrato de interventoría.	**N/A**	A la fecha el contrato continúa su ejecución en el plazo previsto
8. Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual.	**SI**	La interventoría ha tramitado diferentes observaciones frente al inicio de obra a la administración.
9. Soportar ante la supervisión del contrato, las metodologías o procedimientos que utiliza para cumplir sus obligaciones.	**N/A**	No ha sido necesario adelantar la actividad.
10. Tramitar a través de la supervisión del contrato a la entidad contratante de manera oportuna, las solicitudes, documentos y las actas parciales de ejecución, según los requisitos exigidos en el contrato, con el fin de obtener la viabilidad de tales solicitudes y del respectivo pago.	**SI**	Se adelantó el acta parcial No. 11 que fue tramitada a la administración.
11. Informe mensual y/o cuando se amerite: informes mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de iniciación y se deberá entregar a la entidad los primeros cinco (05) días de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo del contrato, copia de la correspondencia enviada y recibida,	**SI**	La interventoría tramita oportunamente las solicitudes, documentos y las actas parciales de ejecución, según los requisitos exigidos en el contrato, con el fin de obtener la viabilidad de tales solicitudes y del respectivo pago

1937387772

cumplimiento pago parafiscales de la interventoría, resultados de ensayos de laboratorio, concepto del supervisor técnico independiente (etapa estructural), avance físico porcentual, avance financiero porcentual y la demás información que se deba relacionar en el informe; esta información se entregará, en la Dirección Logística y Financiera, Piso 2 del edificio Dirección General de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.		
12. Suscribir con el contratista el acta de reinicio una vez se cumplan las condiciones establecidas por la entidad contratante en el acta de suspensión.	**N/A**	No ha sido necesario adelantar la actividad.
13. Organizar el archivo propio de la interventoría especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos que permita a la entidad constatar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.	**N/A**	No ha sido necesario adelantar la actividad.
14. Efectuar y participar activamente en los comités de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos.	**SI**	Cumple con lo establecido.
15. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	**SI**	Para el período informado no se han entregado en custodia elementos ni se han reintegrado
16. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del supervisor del contrato de interventoría, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución 00090 del 15/01/2018.	**SI**	Cumple con lo establecido.
17. Facilitar a la supervisión de la contratación del personal de la interventoría, pago de nómina y liquidaciones, reclamaciones presentadas al contratista y accidentes o conflictos que se presenten con éste.	**SI**	Cumple con lo establecido.
18. Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).	**SI**	A la fecha no se han presentado contingencias para ser atendidas.

1937387772

19. Informar y soportar oportunamente la necesidad de prorrogar el contrato, la cual, deberá solicitarse quince (15) días antes de la fecha de terminación del tiempo contractual establecido.	**N/A**	No ha sido necesario adelantar la actividad.
20. En caso de posible incumplimiento, la interventoría deberá realizar las acciones administrativas y/o jurídicas que soporten el trámite administrativo con la entidad, debiendo reportar, los atrasos y afectaciones acontecidas, acompañada de la proyección de tasación de multa.	**N/A**	No ha sido necesario adelantar la actividad.
21. Aportar a la supervisión la información necesaria para liquidar el contrato.	**N/A**	No ha sido necesario adelantar la actividad.
22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	**SI**	Cumple con lo establecido.
CARÁCTER FINANCIERO		
1. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	**SI**	Cumple con lo establecido
CARÁCTER LEGAL		
1. Responderá, por los daños que se causen a bienes o instalaciones de la entidad contratante, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (I) decisiones tomadas por la entidad contratante y/o el contratista desatendiendo las observaciones y/o recomendaciones del supervisor, (II) eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al supervisor.	**SI**	Cumple con lo establecido
2. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**SI**	Cumple con lo establecido
CARÁCTER AMBIENTAL		
1. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (*Convivencia y Seguridad*	**SI**	Cumple con lo establecido

1937387772

Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación , Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.		
2. El contratista deberá garantizar los elementos a adquirir en relación al título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 "por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones". Garantizando el manejo, tratamiento y destrucción y/o aprovechamiento de los mismos, con su respectivo certificado de disposición final cuando finalice su vida útil ante el gestor autorizado.	**SI**	Cumple con lo establecido
3. Conforme la Resolución No. 1652 / 2007 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones".	**SI**	Cumple con lo establecido
4. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las fichas técnicas de las sustancias químicas que empleará para la elaboración y color de textiles, con el fin de garantizar que no sean sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.	**SI**	Cumple con lo establecido
5. El Contratista debe asegurarse de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional relacionada en el Anexo No. 2. El contratista deberá cumplir con las obligaciones del fabricante o importador de establecer un plan de gestión de devolución de productos pos consumo conforme Resolución No. 372 de 2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones" e incluir a la institución con el	**SI**	Cumple con lo establecido

1937387772

GS-2025-004785-DIFRA

fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral "3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final".		
6. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; (Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras civiles, así como muebles comerciales e industriales), cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Conforme la Ley 1333 de 21/07/2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".	**SI**	Cumple con lo establecido
7. El Contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos que se adquieran cumplan como mínimo los valores de eficiencia energética definidos en el Energy Star 6.0 y eficiencia energética en los sistemas de iluminación y cumplir con la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	**SI**	Cumple con lo establecido
8. El contratista deberá optimizar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5.	**SI**	Cumple con lo establecido
9. El Contratista deberá garantizar la compra de muebles no proviene de las operaciones ilegales en el sector forestal tienen lugar cuando se extrae, transporta, elabora, compra o vende madera, infringiendo leyes nacionales Pacto Intersectorial Por La Madera Legal En Colombia, según Proyecto Bosques FLEGT/Colombia (Convenio Carder-Union	**SI**	Cumple con lo establecido

1937387772

Europea) WWF y Fedemaderas y Ministerio Del Medio Ambiente. "Estrategia nacional para la prevención y el control del tráfico ilegal de especies silvestres".		
10. Dar cumplimiento a la Resolución 0472 del 2017, gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición RDC, Decreto 586 de 2015, garantizando que los RCD generados se transporten y dispongan cumpliendo lo estipulado en las resoluciones 01115 de 2012 y 00932 de 2015, con el fin de prevenir, mitigar y minimizar el impacto de los RCD generados, referente a elementos producto de obra, cumplir con la demarcación y clasificación de acuerdo al plan de RCD o la norma asociada, para su entrega y disposición.	**SI**	Cumple con lo establecido
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	**SI**	Cumple con lo establecido
12. Cesar la autorización de desembolsos por parte de la interventoría y la supervisión de interventoría cuando el porcentaje de atrasó de obra supere el 5% o se presente informe de incumplimiento, además incluyendo como obligación del contratista de obra en caso de no amortizarse el 100% del anticipo al culminar la ejecución del contrato, este se comprometa a realizar la devolución del saldo pendiente por amortizar en caso de que la fiducia ya haya realizado el desembolso total. Las condiciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas por la señora Capitán YULI GÓMEZ TOVAR responsable Estrategia y Recursos, mediante certificado No. 097 /DIRAF-PLANE del 02/02/2023.	**N/A**	No ha sido necesario adelantar la actividad.

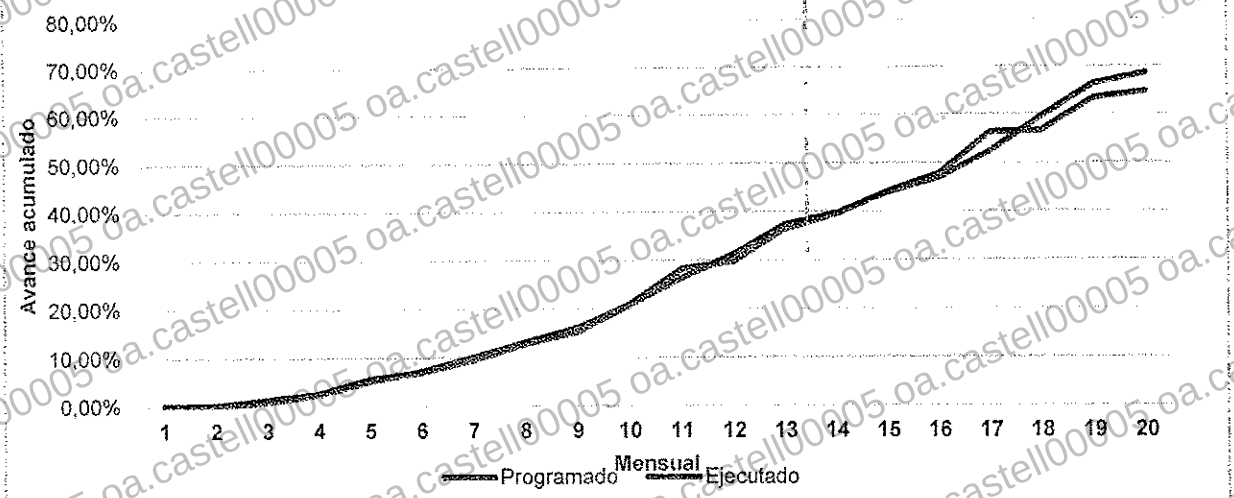
3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Plazo de ejecución Inicial: 570 días
Plazo prórroga 1: 154 días

A la fecha de corte del presente informe 25/06/2025, han transcurrido 596 días de 724 días, lo cual arroja un avance en tiempo del 82% de ejecución.

$$\frac{565 días}{724\ días}\ x\ 100 = 82\%$$ porcentaje en tiempo transcurrido

1937387772



VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 1.855'400.850,00	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	$ 1.198'960.029,27	64.62%
INVERSIÓN EJECUTADA	$ 1.269'465.261,57	68.42%
ADELANTO	$ 70.505.232,30	3.80%

A la fecha de este informe, se presenta porcentaje programado de avance 64.62% que corresponde un valor de $1.198'960.029,27 mcte, para las actividades ejecutadas en obra y supervisadas por la interventoría, se registra un avance ejecutado de 68,42%, que corresponde a un valor de $1.269'465.261,57mcte, el adelanto presentado es de 3,80% que corresponde a un valor de $70.505.232,30mcte.

NOTA: la ejecución del contrato de interventoría de acuerdo a la forma de pago es proporcional a lo establecido para el contrato de obra.

Por otra parte, es importante resaltar que los contratos de obra e interventoría se prorrogaron por un término de cinco (5) meses, acto administrativo que se encuentra en firme desde el 30/05/2025. Así mismo, el contratista realizó la reprogramación de las actividades de obra, la cual fue aprobada por la interventoría.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo al avance porcentual de ejecución de la obra; las actas deben corresponder al valor ejecutado en el respectivo periodo, las cuales se tramitarán una vez la Interventoría y Contratista de obra hayan suscrito el acta parcial correspondiente con sus respectivas memorias de cantidades y que la Interventoría haya certificado la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, el cual deberá presentarse a más tardar el día veinte (20) del mes a facturar.

1937387772

GS-2025-004785-DIFRA

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá verificar por parte de la interventoría, la declaración de importación. Previo a la presentación de las actas parciales y a su ejecución, deberá estar aprobado por la Dirección Logística y Financiera, el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos si los hay, consolidado por el contratista de obra con los soportes documentales (y fotográficos de ser necesario), proyectado y avalado por la interventoría, igual condición para el acta final, si hay modificaciones al balance aprobado.

Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), así:

- Factura de venta
- Certificación de pagos parafiscales y seguridad social.

Y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecidos o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, que se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: es claro que el valor del contrato de interventoría y su pago, se realizará bajo objetivo ejecutado en el contrato de obra y no por la permanencia de los profesionales o el mayor tiempo de ejecución del contrato de obra en el desarrollo de los ítems con su valor contractual, por tal motivo la única forma de realizar una adición presupuestal al contrato de interventoría, será siempre y cuando se realice alguna adición presupuestal al contrato de obra, el cual justifique la necesidad de tener mayor tiempo en su ejecución, para la realización de las actividades contempladas en la adición.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO S.A.S.
NIT: 901.463.604-3
BANCO: CAJA SOCIAL
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE PYME
NÚMERO DE LA CUENTA No: 21004021835

A. CONTRATISTA DE OBRA FERNANDO RAMÍREZ S.A.S.

Contrato de obra No. PN DIRAF 06-6-10264-23			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	**CONTRATO PRINCIPAL**	**ADICIÓN NO. 1**	**ADICIÓN NO. 2**
	$30'858.816.595,72	$0,00	$0,00
PAGOS			
ACTA NO. 1	$ 16'998.534,35	$0,00	$0,00
ACTA NO.2	$ 309.157.937,51	$0,00	$0,00
ACTA NO.3	$ 451.042.671,53	$0,00	$0,00
ACTA NO.4	$ 933.196.642,53	$0,00	$0,00
ACTA NO.5	$987.229.547,28	$0,00	$0,00
ACTA NO.6	$968.702.566,25	$0,00	$0,00
ACTA NO.7	$ 660.078.187,27	$0,00	$0,00
ACTA NO.8	$ 255.898.762,28	$0,00	$0,00
ACTA NO.9	$1.448.842.387,81	$0,00	$0,00

1937387772

GS-2025-004785-DIFRA

ACTA NO.10	$1.820.819.637,90	$0,00	$0,00
ACTA NO.11	$1.492.444.708,31	$0,00	$0,00
ACTA NO.12	$1.317.977.144,41	$0,00	$0,00
ACTA NO.13	$ 982.396.384,96	$0,00	$0,00
ACTA NO.14	$1.368.159.422,00	$0,00	$0,00
ACTA NO.15	$1.414.189.430,55	$0,00	$0,00
ACTA NO.16	$ 872.667.303,22	$0,00	$0,00
ACTA NO.17	$ 834.216.263,57	$0,00	$0,00
ACTA NO.18	$ 628.800.224,25	$0,00	$0,00
ACTA NO.19	$ 1.686.226.606,44	$0,00	$0,00
ACTA NO.20	$ 1.327.483.208,90	$0,00	$0,00
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	$19'776.527.571,32		

A la fecha del presente informe se han obligados pagos por un valor de $ 18'449.044.362,42. para en contrato de obra.

El acta parcial No.20, por un valor de $ 1.327.483.208,90 se encuentra en trámite para derecho a turno.

RELACIÓN ESTADO FINANCIERO - CONTRATISTA		
Valor total del contrato:	100%	$ 30.858.816.595,72
Valor programado acumulado:	64,62%	$ 19.940.967.284,15
Valor facturado:	64,09%	$19'776.527.571,32
Valor por facturar:	35,91%	$ 11.082.289.024,40
Acumulado pagado:	59,79%	$ 18'449.044.362,42

B. CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA CABA INTERVENTORÍA S.A.S. - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO S.A.S.

Contrato de obra No. PN DIRAF 06-3-10251-23			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato principal	Adición No. 1	Adición No. 2
	$ 1'855.400.850,00	$0,00	$0,00
PAGOS			
ACTA NO. 1	$ 1'022.044,87	$0,00	$0,00
ACTA NO. 2	$ 18'588.266,28	$0,00	$0,00
ACTA NO. 3	$ 27'199.152,59	$0,00	$0,00
ACTA NO. 4	$ 56'108.885,54	$0,00	$0,00
ACTA NO.5	$ 59'357.640,48	$0,00	$0,00
ACTA NO.6	$ 58'243.697,047	$0,00	$0,00
ACTA NO.7	$ 39.687.511,22	$0,00	$0,00
ACTA NO.8	$ 15.386.033,34	$0,00	$0,00
ACTA NO.9	$ 87.112.329,45	$0,00	$0,00
ACTA NO.10	$ 109.477.636,43	$0,00	$0,00
ACTA NO.11	$ 89.733.939,47	$0,00	$0,00
ACTA NO.12	$ 79.243.995,19	$0,00	$0,00
ACTA NO.13	$ 59.067.044,33	$0,00	$0,00
ACTA NO.14	$ 82.261.228,22	$0,00	$0,00
ACTA NO.15	$ 85.028.804,11	$0,00	$0,00

1937387772

GS-2025-004785-DIFRA

ACTA NO.16	$ 52.469.531,72	$0,00	$0,00
ACTA NO.17	$ 50.157.644,89	$0,00	$0,00
ACTA NO.18	$ 37.806.908,99	$0,00	$0,00
ACTA NO.19	$101.385.167,16	$0,00	$0,00
ACTA NO.20	$ 79.815.551,79	$0,00	$0,00
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	$ 1.189.073.014,26		

A la fecha del presente informe se han obligados pagos por un valor de $ 1.109.257.462,47 para en contrato de Interventoría.

El acta parcial No.20, por un valor de $ 79.815.551,79 se encuentra en trámite para derecho a turno.

RELACIÓN ESTADO FINANCIERO - INTERVENTORIA		
Valor total del contrato:	100%	$1.855.400.850,00
Valor programado acumulado:	64,62%	$ 1.198.960.029,27
Valor facturado:	64,09%	$ 1.189.073.014,26
Valor por facturar:	35,91%	$ 666.327.835,74
Acumulado pagado:	59,79%	$ 1.109.257.462,47

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma interventora el acta de iniciación el día 07/11/2023, teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato, en la misma fecha se suscribió el acta de inicio del contratista de obra con la Interventoría.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

PERSONAL PROFESIONAL -TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO – INTERVENTORÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PROFESIONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (Arquitecto con posgrado en Gerencia de obras)	01	100%
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 1 (Ingeniero Civil con posgrado en estructuras)	01	100%
3	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 2 (Arquitecto con posgrado en Gerencia de obras)	01	100%
4	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 3 (Ingeniero Civil con posgrado en geotecnia)	01	20%
5	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 4 (Ingeniero electricista)	01	20%
6	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 5 (Ingeniero Civil con posgrado en hidráulica)	01	20%
7	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No.6 HSEQ INGENIERO AMBIENTAL (INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO HSEQ)	01	100%

1937387772

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PROFESIONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN
8	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No 7 - COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA (INGENIERO TOPÓGRAFO)	01	50%
*	INSPECTOR DE OBRA	01	100%
*	SUPERVISOR TÉCNICO INDEPENDIENTE (Ingeniero Civil con posgrado en estructura)	01	30%
*	SECRETARIA.	01	100%

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

Esta actividad la desarrolla el interventor, estableciendo los lineamientos fundados en el contrato y al programa de calidad.

Partiendo de los compromisos adquiridos por parte del contratista FERNANDO RAMÍREZ S.A.S, CABA INTERVENTORÍA S.A.S se requirió la entrega del plan de calidad el cual fue presentado mediante oficio FR-129-2023 el 24 de noviembre de 2023, razón por la cual, durante el presente periodo dicho documento fue remitido mediante los oficios GE-2024-001379-DIPON, GE-2024-003225-DIPON y GE-2024-002305-DIPON.

3. Compromisos pendientes de la Interventoría.

El contratista de interventoría se encuentra adelantado la revisión de los documentos iniciales presentados por el contratista de obra, como son plan de calidad, programación de obra, análisis de precios unitarios,

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Acciones adelantadas por el interventor en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones del contrato.

Conforme al objeto y alcance del contrato de obra e interventoría, y acorde con las áreas aprobadas por la curaduría urbana de Guadalajara de Buga, revalida la Licencia urbanística de construcción, resolución No. C-007-28/abr/2020 (junio 15 de 2023), tiene fecha de vigencia de 24 meses a partir del 15-junio-2023, se relaciona el siguiente cuadro, donde se exponen las áreas a construir en el Bloque No. 4 – Comando, para ser ejecutado en un predio urbano ubicado en el costado nor-oriental del cruce de la doble calzada Buga-Tuluá, con la calle 8 Av. Manuel Mejía, No. 20-432:

	ESPACIO	ÁREA INTERVENIDA
BLOQUE No. 4 - COMANDO	Sótano	876,14m2
	1° Piso	986,86m2
	2° Piso	874,60m2
	3° Piso	874,60m2
	4° Piso	885,94m2
	5° Piso	862,90m2
	6° Piso	763,74m2
	Altura	6 pisos
	Área a construir	6.124,78m2

Pisos.
Ya se instalaron los pisos al 100% los niveles -2.77, +1.53, +5.83, +10.13, +14.43, +18.73 y +23.03 en este momento se está realizando actividad de destroncada de pisos en los niveles -2.77 y +23.03.

1937387772

Enchapes.
Se realizo la instalación de cerámicas en pared, en todos los baños, hombres, mujeres, PMR, baños de habitaciones, cuarto de aseo y residuos shut, cocinetas por niveles -2.77, +1.53, +5.83, +10.13, +14.43, +18.73 y +23.03.

Instalaciones eléctricas.
Durante este período se continúan instalando tuberías, cajas, bandeja porta cable tipo escalerilla, cableado de iluminación y cableado para red contra incendio en los niveles -2.77, +1.53, +5.83, +10.13, +14.43, +18.73 y +23.03 a las cuales se les está haciendo seguimiento y revisión según planos, especificaciones técnicas,

El transformador cuenta con un factor de utilización del 11,3 %, es decir, posee el 88,7 % de disponibilidad de carga que equivale a 558 KVA lo cual nos lleva a la conclusión que el transformador actual está en la capacidad de proporcionar la potencia para el funcionamiento del bloque 4 en ejecución.
En cuanto a la conexión de la fase actual se hará por medio de un nuevo gabinete debido a que no se cuenta con las parciales necesarias, tanto para la conexión de los equipos de HVAC, como de iluminación y tomacorriente, por tanto, se intervendrá el gabinete de baja tensión actual, para reemplazar el totalizador que se proyectó para la energización del bloque 4, se reemplazará por elementos que garanticen una correcta puesta en marcha y funcionamiento del edificio que nos compete.

En cuanto a la puesta a tierra, se logró verificar la existencia de la malla de la subestación, por tanto, se ejecutará la puesta a tierra del bloque 4 ejecutando el anillo perimetral como se había proyectado.
En este momento se tiene instalada la totalidad de puntos de potencia, voz y datos e iluminación, bandeja porta cable y cableado de control e iluminación.

Instalaciones hidro sanitarias.
Se realizaron pruebas hidrostáticas y de estanqueidad en los niveles -2.77, +1.53, +5.83, +10.13 +14.43 y +23.03, se está verificando el armado de redes y seguimiento a pruebas faltantes n+18.73, Se termino la actividad de recámara de inyectoras en sótano. Se instalo red de desagües para cubierta bajo losa nivel +27.33, cabe aclarar que esta red no está terminada al 100% hasta que no se terminen y conecten redes de los niveles inferiores que están en proceso constructivo.

Impermeabilización cubierta
En este momento ya se ejecutó en su totalidad el mortero de nivelación, antepecho, alfajías, pendiente dilataciones, y sistema de impermeabilización.

Aseo y retiro de escombros.
Se continúo realizando jornadas de aseo generales en obra.

Suministro y aplicación de pintura tipo 1 int. 3m base en estuco sobre concreto.
Esta actividad se inició con la aplicación del estuco sobre el pañete de muros desde el 20 de febrero 2025, se realizó la aplicación base de pintura interna sobre estuco en todos los Niveles -2.77, +1.53, +5.83, +10.13, +14.43, +18.73 y +23.03.

Media caña y boca puerta en granito pulido h:7-10cm.
Esta actividad se inició el 27 de febrero 2025, se realizaron cortes en baldosas 30X30 para instalación de boca puertas, guarda escobas y media caña, posterior instalación de grano pulido en los pisos terminados, N-2.77, N+1.53, N+5.83, N+10.13, N+14.43, N+18.73 y N+23.03.

Tubería an sch 10 ranurada, tubería an sch 40 roscada, RCI.
Esta actividad se inició el 1 de marzo, con la aplicación de base pintura roja y se continua instalación de tubería RCI an sch 10 ranurada en niveles -2.77, +1.53 +5.83, +10.13, +14.43, +18.73 y N+23.03, se están instalando las tuberías principales, ramales internos y cajas en los puntos fijos de escaleras.

1937387772

Carpintería en aluminio y vidrio.
Esta actividad se inició el 27 de marzo 2025, a la fecha de este informe se tiene en obra más de 980 m2 de ventanería ensamblada y se están instalando en fachadas y espacios internos, se continúan cortes y armado de demás elementos.

Estructura metálica.
Esta actividad se inició el 4 de abril 2025, a la fecha de entrega de este informe se instaló la estructura metálica para ascensores en los N-2.77, N+1.53, N+5.83, N+10.13, N+14.43, N+18.73 y N+23.03, se realizó respectiva prueba de tintas a soldaduras sin ninguna novedad, en estos momentos se están instalando puertas metálicas en Armerillo, estructura metálica para shut de basuras por niveles.

Losa rampa en concreto fc: 21mpa e=0.20m (base).
Posterior el vaciado de la placa de cimentación, dilatación, se están realizando las perforaciones para anclajes y aceros de mampostería estructural de la rampa.

Suministro e instalación enchape cerámico de pared tonalidad blanca 60x30 inc. wing PVC blanco
Se realizaron las instalaciones de cerámicas en pared de todos los baños tanto de hombres como mujeres, PMR, baños privados y cocinetas en todos los niveles del bloque 4, en estos momentos estamos pendientes de instalar en cocina del nivel +18.73.

Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.
Certificación de calidad de materiales.

Se adjuntan al presente informe certificados de calidad de aceros, bultos de cemento, estucos, pinturas, tuberías sanitarias e hidráulicas, accesorios sanitarios, accesorios eléctricos y cableado, andamios, elementos de seguridad, bloques, copas diamantadas, telas diamantadas y demás accesorios para pulidoras de pisos. usados en el proyecto, todos están cumpliendo con la revisión previa de contramarcado, integralidad del elemento, corrugado, análisis del estado al ingreso para verificar la calidad de los mismos, durante este periodo se han recibido fichas técnicas de productos Mapei para aditivos, Sika para estucos, Tonner para pinturas y certificados de calidad de aluminios para carpinterías.

Ensayo de laboratorio.
Se realizaron los ensayos de laboratorio, se entregaron los resultados de los cilindros utilizados como muestra del material usado para solado de limpieza, vigas de cimentación, muro de contención, losa de contrapiso sótano, losa entrepisos, columnas, pantallas, y placa de cubierta dando así cumplimiento a las fechas de verificación y resultados, de acuerdo al cumplimiento de las fechas 7, 14 y 28 días.

Se realizaron los ensayos siempre que se inició una actividad para garantizar y verificar la calidad exigida por la entidad. Los ensayos de slump se realizaron en campo de acuerdo a lo programado por interventoría y contratista. (Se anexa seguimiento a slump y resistencias a los mismos por parte de interventoría).

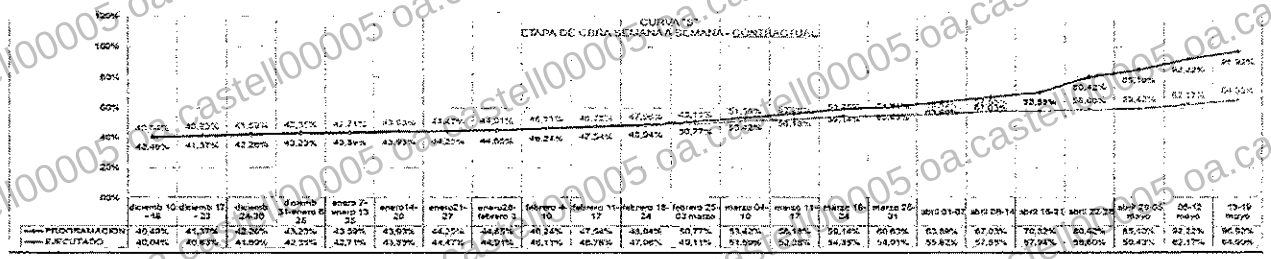
A la fecha de este informe, se presenta un porcentaje programado de avance 96.92% que corresponde al valor de $ 29.907.961.303,47 mcte, para las actividades ejecutadas en obra, se registra un avance ejecutado de 64.90%, que corresponde a un valor de $ 20.026.117.063,35 mcte, el atraso presentado es de -32,02%. Este atraso se debe a que el tiempo de ejecución restante es muy corto para la inversión que falta.

La programación de obra vigente tiene fecha de terminación el 30 de mayo de 2025, no obstante, se está haciendo el trámite correspondiente a modificatorio 3 que está pendiente de aprobación por parte de la entidad contratante, con prórroga, mayores cantidades y adición presupuestal.

1937387772

ITEM	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	% INCIDENCIA	FECHA			DÍAS	ACUMULADO ANTERIOR				PRESENTE CORTE			ACUMULADO ACTUAL			
		TOTAL(DIAS)		INICIO	CONTEMPLA	EJECUTADO		PROGRAMADO	EJECUTADO	DÍAS	ESTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		PROGRAMADO	EJECUTADO	DÍAS	ESTADO
1.	PRELIMINARES	281,24	49,34%	12-dic-23	15-ene-24	35		0,24%	0,240%	28	Adelanto	0,24%	0,240%		0%	0,24%	28	Adelanto
2.	MOVIMIENTO DE TIERRAS	20	3,51%	11-ene-24	5-feb-24	26		1,57%	1,57%	19	Adelanto	1,57%	1,57%		3%	1,57%	19	Adelanto
3.	CIMENTACIÓN	51,28	9,00%	5-feb-24	13-abr-24	69		2,43%	2,43%	62	Adelanto	2,43%	2,43%		5%	2,43%	62	Adelanto
4.	ESTRUCTURA	274,71	48,19%	19-feb-24	19-may-25	456		19,00%	19,00%	449	Adelanto	19,00%	19,00%		38%	19,00%	449	Adelanto
5.	MAMPOSTERÍA	144	25,26%	11-oct-24	19-may-25	221		0,16%	0,16%	214	Adelanto	0,16%	0,16%		0%	0,16%	214	Adelanto
6.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	167,41	32,86%	15-ago-24	19-may-25	278		6,64%	5,00%	271	Adelanto	6,64%	5,45%		13%	5,49%	271	Adelanto
6-A.	INSTALACIONES DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO	151,53	26,58%	15-feb-25	19-may-25	94		5,61%	2,00%	87	Adelanto	5,61%	2,00%		11%	2,00%	87	Adelanto
7.	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, RED CONTRA INCENDIO Y GAS NATURAL	150	26,32%	15-feb-25	19-may-25	94		1,50%	1,35%	87	Adelanto	1,50%	1,45%		3%	1,45%	87	Adelanto
8.	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES	51,29	9,00%	14-dic-24	22-ene-25	40		0,70%	0,70%	33	Adelanto	0,70%	0,70%		1%	0,70%	33	Adelanto
9.	FACHADA	50	8,77%	22-ene-25	19-may-25	118		1,93%	1,45%	111	Adelanto	1,93%	1,75%		4%	1,75%	111	Adelanto
10.	PINTURA Y ACABADO DE MUROS	80	15,79%	20-feb-25	19-may-25	89		0,91%	0,70%	82	Adelanto	0,91%	0,88%		2%	0,88%	82	Adelanto
11.	PISOS	95,41	16,74%	31-oct-24	19-may-25	201		1,09%	1,00%	194	Adelanto	1,09%	1,08%		2%	1,08%	194	Adelanto
12.	CARPINTERÍA EN MADERA	30	5,26%	25-feb-25	19-may-25	84		0,44%	0,00%			0,44%	0,00%			0,00%	0	
13.	CARPINTERÍA METÁLICA-COLD ROLLED	33	5,79%	4-abr-25	19-may-25	46		0,23%	0,20%	39	Adelanto	0,23%	0,20%			0,20%	39	Adelanto
13-A.	CARPINTERÍA EN ALUMNIO Y VIDRIO	67	11,75%	27-mar-25	19-may-25	54		1,49%	0,80%	47	Adelanto	1,49%	1,45%			1,45%	47	Adelanto
14.	CIELOS RASOS	60	10,53%	25-feb-25	19-may-25	84		4,26%	0,00%			4,26%	0,00%			0,00%	0	Adelanto
15.	APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS	68	11,93%	3-mar-25	19-may-25	78		0,73%	0,59%	71	Adelanto	0,73%	0,89%		1%	0,89%	71	Adelanto
16.	ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS	240	42,11%	12-dic-23	19-may-25	525		0,10%	0,10%	518	Adelanto	0,10%	0,10%		0%	0,10%	518	Adelanto
17.	URBANISMO Y ARQUITECTURA DEL PAISAJE	25	4,39%					15,91%	0,00%	-7		15,91%	0,00%		0%	0,00%	-7	
18.	INSTALACIÓN EQUIPOS ESPECIALES - DOTACIÓN	120	21,05%					0,11%	0,00%			0,11%	0,00%			0,00%	0	
18.07	ASCENSORES	120	21,05%					0,10%	0,00%			0,10%	0,00%			0,00%	0	
19.	NO PREVISTO	426,65	74,85%	26-jul-24	19-may-25	298		27,06%	24,77%	291	Adelanto	31,78%	25,70%		59%	25,70%	291	Adelanto
20.	EQUIPOS ESPECIALES - DOTACIÓN (IVA)	398,52	70,05%															
	TRAMITES CERTIFICACIÓN RETIE	20	3,51%															
	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALLA	5	0,88%					0,01%	0,01%	131,00	Adelanto	0,01%	0,01%			64,89%		Adelanto
	GRAN TOTAL							92,22%	82,17%			98,92%	84,90%	-32,02%			2.597	Adelanto

Se formula, el siguiente grafico de curva "S", que modela el estado de avance en obra ejecutado, el avance programado:



DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo: el contrato no cuenta con anticipo

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.

   Se verificó la existencia de la garantía mediante la Póliza de Garantía Única No. NB-100282010 anexo 3, certificado 72441237 Expedida el 10 de junio de 2025 y No. NB-100068644 anexo 6, certificado 72444468 Expedida el 12 de junio de 2025.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DIA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$371.080.170,00	30/05/2025	30/04/2026
*Calidad del servicio	$927.700.425,00	31/10/2025	31/10/2030
Prestaciones sociales	$92.770.042,50	30/05/2025	28/02/2029
Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución de los contratos de obra	$427.050.000,00	12/09/2023	28/02/2026

   La póliza fue aprobada por la Policía Nacional el día 16 de junio del 2025.

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

1937387702

A la fecha, el interventor o su personal no han informado de incumplimiento de obligaciones laborales. De cualquier forma, de acuerdo con la naturaleza del contrato, no existe vínculo laboral entre la Institución y la interventoría.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones.
Para el período informado, no has reclamaciones informadas por parte de la interventoría.

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.
Se suscribió el Modificatorio No.1 del 18/07/2024
Se suscribió el Modificatorio No.2 del 27/12/2024
Se suscribió la prórroga No. 1 del 30/05/2025.
Se suscribió el Modificatorio No.3 del XXXXXXXXX

5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría.

Contrato de obra No. PN DIRAF 06-3-10251-23			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato principal	Adición No. 1	Adición No. 2
	$ 1'855.400.850,00	$0,00	$0,00
PAGOS			
ACTA NO. 1	$ 1'022.044,87	$0,00	$0,00
ACTA NO. 2	$ 18'588.266,28	$0,00	$0,00
ACTA NO. 3	$ 27'199.152,59	$0,00	$0,00
ACTA NO. 4	$ 56'108.885,54	$0,00	$0,00
ACTA NO.5	$ 59'357.640,48	$0,00	$0,00
ACTA NO.6	$ 58'243.697,047	$0,00	$0,00
ACTA NO.7	$ 39.687.511,22	$0,00	$0,00
ACTA NO.8	$ 15.386.033,34	$0,00	$0,00
ACTA NO.9	$ 87.112.329,45	$0,00	$0,00
ACTA NO.10	$ 109.477.636,43	$0,00	$0,00
ACTA NO.11	$ 89.733.939,47	$0,00	$0,00
ACTA NO.12	$ 79.243.995,19	$0,00	$0,00
ACTA NO.13	$ 59.067.044,33	$0,00	$0,00
ACTA NO.14	$ 82.261.228,22	$0,00	$0,00
ACTA NO.15	$ 85.028.804,11	$0,00	$0,00
ACTA NO.16	$ 52.469.531,72	$0,00	$0,00
ACTA NO.17	$ 50.157.644,89	$0,00	$0,00
ACTA NO.18	$ 37.806.908,99	$0,00	$0,00
ACTA NO.19	$101.385.167,16	$0,00	$0,00
ACTA NO.20	$ 79.815.551,79	$0,00	$0,00
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	$ 1.189.073.014,26		

6. Liquidación del contrato. Hasta finalizar el contrato.
Se realizará luego de finalizar el contrato, en el período de cuatro (4) meses.

7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien. No aplica.

A la fecha, no se han hecho entregas parciales o finales de espacios.

1937387772

GS-2025-004785-DIFRA

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

Conforme al seguimiento y control durante este mes, se realizan las siguientes observaciones y recomendaciones:

Se están ejecutando actividades de los capítulos 4,5,6 y 16 e ítems no previstos de acuerdo a los modificatorios 1 y 2 aprobados por la interventoría.

Esta supervisión recomienda a los contratistas revisar los procesos constructivos, teniendo en cuenta que a la fecha se tienen atrasos en actividades que conforme a la programación vigente ya deberían estar terminadas, de acuerdo al seguimiento realizado por la interventoría a las actividades en atraso.

Así mismo es importante que la interventoría realice el seguimiento al contratista de obra, para que disponga tener en obra todo el material necesario para la ejecución de dichas actividades, además de aumentar el personal operativo, con el fin de evitar contratiempos por falta de insumos, maquinas o herramientas, identificar la ruta crítica y mejorar las condiciones de ejecución de cada uno de los procesos constructivos.

Por otra parte, la interventoría debe realizar supervisión constante a los diseños entregados, para la construcción del bloque 4 del complejo de Policía, cumpliendo con las especificaciones y medidas que fueron diseñados cada uno de los elementos.

Se solicitó al contratista tener en cuenta todos los fundamentos de los planes entregados durante la ejecución de la obra.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Pro 06 **OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA**
Supervisor Contrato de Interventoría PN DIRAF No. 06-3-10251-23

Mayor **JAIR MANUEL CAICEDO PARRA**
Jefe Área Gestión de Proyectos(E)

Elaboró: Pro06 Oscar Andres Castellanos Herrera
DIFRA - GRUED

Vo.Bo.: MY Jair Manuel Caicedo Parra
DIFRA - GRUED

Anexo: informe mensual de interventoría **No. 20**

Informe Final: SI___ NO X

1937387772